

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0151-2012-MPH

Huaral, 08 de Marzo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Proveído N° 634-2012-MPH/A, a través del cual el Señor Alcalde de la Provincia de Huaral Dr. Víctor Hernán Bazán Rodríguez propone se otorgue reconocimiento como "Hija Ilustre de Huaral" a la distinguida y emblemática Sra. Martha Danila Ramírez Bonifacio.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativas, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, Doña Martha Danila Ramírez Bonifacio, nació en la ex Hacienda Retes, hija de Don Ramírez Dulanto, y Doña Ana Bonifacio Rojas (Distinguida Educadora). Sus estudios Primarios los realizó en el Colegio Peruano Japonés Inca Gakuen actualmente y el último año de su Primaria en el Colegio Inmaculada Concepción y sus estudios secundarios los realizó en el Colegio Divino Maestro de Lima. Madre de tres hijos que son su mayor logro y orgullo.

Que durante su vida ha desempeñado distintos cargos importantes en bien de la comunidad Huaralina, entre ellos podemos resaltar que ocupó el cargo de: Presidenta del Comité de Damas de Protección a la Madre y el Niño de Huaral e integrante de la Asociación de Damas Voluntarias del Hospital San Juan Bautista de Huaral entre otros. Asimismo, fue Regidora en los Gobiernos Municipales de los Señores Alcaldes Ing. Alejandro Marín Valentín, Ing. David Perea Collantes y el Dr. Jaime Uribe Ochoa, y actualmente es la Presidenta de la Comunidad Campesina Lomera de Huaral.

Que, en este contexto, la Municipalidad Provincial de Huaral, en el marco de las **Celebraciones por el Día Internacional de la Mujer**, se complace en otorgar distinción especial y un justo reconocimiento a las damas Huaralinas, que con su accionar constituyen un ejemplo en la Provincia de Huaral.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR a doña **MARTHA DANILA RAMIREZ BONIFACIO**, la distinción municipal: **Medalla Cívica de Huaral** en el grado de **Hija Ilustre**, por su destacada participación en el desarrollo del pueblo Huaralino, en el marco de las celebraciones del Día Internacional de la Mujer.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNÁN BAZÁN RODRÍGUEZ
Alcalde Provincial

